



RESOLUCIÓN 265 DE 2016  
(1 DE NOVIEMBRE)

"Por la cual se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036  
del 26 de octubre de 2011 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 058 del 03 de diciembre de 2015, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2016;

Que mediante Resolución 290 del 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2016, por valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$17.602.623.177.00) MCTE;

Que mediante Resolución 018 del 2 de febrero de 2016, se efectuó un traslado en el Plan de Acción para la vigencia 2016, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MCTE;

Que a través de la Resolución 038 del 17 de febrero de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1.548.433.802.00) MCTE, y se efectuaron traslados por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$364.378.600.00) MCTE;

Que mediante Resolución 054 del 4 de marzo de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000.00) MCTE, y se efectuaron traslados, por la suma de: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$634.450.721.00) MCTE;

Que a través de la Resolución 073 del 15 de abril de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$51.268.125.00) MCTE, y se efectuaron traslados por la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$48.094.870.00) MCTE;

Que mediante Resolución 093 del 16 de mayo de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co Neiva - Huila



Continuación Resolución 265 del 1 de noviembre de 2016.

Pág. 2

(\$44.000.000.00) MCTE, y se efectuaron traslados por la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000.00) MCTE;

Que a través de la Resolución 162 del 10 de junio de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$57.266.345.00) MCTE, y se efectuaron traslados por la suma de: CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$111.604.220.00) MCTE;

Que mediante Resolución 181 del 19 de julio de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$53.952.654.00) MCTE;

Que a través de la Resolución 210 del 23 de agosto de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (668.806.000) MCTE, y se efectuaron traslados por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$743.388.560.00) MCTE;

Que a través de la Resolución 223 del 9 de septiembre de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016, en la suma de: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.247.660.695) MCTE, y se efectuaron traslados por la suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$559.220.835) MCTE;

Que mediante Resolución 232 del 19 de septiembre de 2016, se efectuaron unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2016, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) MCTE;

Que a través de la Resolución 251 del 14 de octubre de 2016, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2016 en la suma de: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$17.787.916) MCTE; y se efectuaron traslados por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$299.963.446) MCTE;

Que el Rector de la Universidad, mediante oficio No. 2.-PLRG-CI-0000740 del 01 de noviembre del presente año, solicita efectuar un traslado en el Subsistema Administrativo por la suma de: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) MCTE, con el objeto de contratar la obra de construcción del Laboratorio de Ciencias Exactas y Naturales del cuarto piso de la Sede Central de la Universidad, para dar cumplimiento al Acuerdo 060 del 17 de diciembre de 2015, en el que se priorizaron los Planes de Fomento a la Calidad.

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, mediante oficio No.7-VIPS – 335 del 27 de octubre de 2016, solicita trasladar del Proyecto SI-PY2.6 Apoyo a docentes para realizar ponencias en eventos nacionales e internacionales, ya que estos recursos no se van a ejecutar y se encuentran disponibles para el Proyecto SI-PY2.2 Taller con expertos en Gestión y

AV. Pastrana Borrero - Cra 1a. PBX: 8754753 FAX: 8758890 - 8759124

Edificio Administrativo Cra. 5 No. 23 - 40 PBX: 8753686

Línea Gratuita Nacional: 018000968722

www.usco.edu.co

Neiva - Huila



Continuación Resolución 265 del 1 de noviembre de 2016.

Pág. 3

apropiación social del conocimiento, donde se requieren, para atender requerimientos dirigidos a los docentes de la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2016, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000) MCTE; en los Proyectos que se detallan a continuación:

TRASLADOS SUBSISTEMA DE INVESTIGACION						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SI-PY2. Calidad Académica y formación en Investigación.	SI-PY2.6	Apoyo a docentes para realizar ponencias en eventos nacionales e internacionales.	410		-\$ 10.000.000	EXC.USCO
	SI-PY2.2	Taller con experto en Gestión y apropiación social del conocimiento.	410	\$ 10.000.000		EXC.USCO
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.000.000</b>	<b>-\$ 10.000.000</b>	
INVESTIGACIONES			410	\$ 10.000.000	-\$ 10.000.000	
<b>TOTAL PLAN DE ACCION 2016</b>				<b>\$ 10.000.000</b>	<b>-\$ 10.000.000</b>	

TRASLADOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2a.2	Adecuaciones, mantenimientos y mejoras en infraestructura de todas las sedes.	111		-\$ 125.000.000	R. CREE
	SA-PY2a.1	Construcción de infraestructura física en todas las Sedes.	111	\$ 125.000.000		R. CREE
		<b>TOTAL</b>		<b>\$ 125.000.000</b>	<b>-\$ 125.000.000</b>	
CONSTRUCCIONES			111	\$ 125.000.000	-\$ 125.000.000	
<b>TOTAL PLAN DE ACCION 2016</b>				<b>\$ 125.000.000</b>	<b>-\$ 125.000.000</b>	

ARTÍCULO 2º. El Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2016, quedará como se muestra en los cuadros adjuntos, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, al primer día (1) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
PEDRO LEÓN REYES GASPAR  
Rector

  
JOHAN STEED ORTIZ FERNANDEZ  
Secretario General

Proyectó: María Edith Ávila O.  
Unidad Económica y Financiera

Revisó:   
Secretaría General